



**DESARROLLO DE LA NORMATIVA RELATIVA A DETERMINADAS ACCIONES  
INCLUIDAS EN LAS DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES QUE FORMAN  
PARTE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PROGRAMAS OPERATIVOS  
SOSTENIBLES**

Una vez elaborado los estudios realizados por un organismo independiente en base al artículo 60.2.c) del Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 para fijar un importe a tanto alzado para determinadas acciones de las Directrices Nacionales para la Elaboración de los Pliegos de Condiciones referentes a las Medidas Medioambientales, los importes de la ayuda de dichas acciones para incluir en los programas operativos a partir de la anualidad 2014 son los siguientes:

**NUEVOS IMPORTES A APLICAR A PARTIR DE LA ANUALIDAD 2014:**

<b>ACCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>7.2. Empleo de técnicas de solarización</b>	33% del coste del plástico
<b>7.11. Utilización de planta injertada en hortícolas para reducir el uso de productos químicos</b>	Berenjena: 0'308 €/planta Pimiento: 0'290 €/planta Tomate: 0'227 €/planta
<b>7.18. Utilización en la explotación de hilo biodegradable</b>	66% del coste del hilo
<b>7.19. Utilización en la explotación de plásticos oxobiodegradables y biodegradables</b>	Oxobiodegradable: 20% del coste del plástico Biodegradable: 60% del coste del plástico

## IMPORTES PLANTA INJERTADA ANUALIDADES 2009 - 2013

<b>PRODUCTO</b>	<b>COSTE ADICIONAL POR UTILIZACIÓN DE PLANTA INJERTADA (€/planta)</b>
<b>Tomate</b>	0,377
<b>Pimiento</b>	0,285
<b>Berenjena</b>	0,224